

RIO GALLEGOS, 31 AGO 2015

VISTO:

El Expediente N° 68.994/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo 046/14 se aprobó el Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Tecnología Aplicada (ITA) y de Código 29/A317-1 denominado "Procesamiento de señales, inteligencia artificial y aplicaciones", dirigido por el Ing°. Jorge Luis NAGUIL, codirigido por la Mg. María Laura IVANISSEVICH, ambos profesionales de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral e integrado por el Asesor Científico Dr. Claudio Augusto DELRIEUX, los docentes investigadores Prof. Sebastián Alejandro HERNANDEZ y la Lic. Paula Alejandra MILLADO y el integrante externo Dr. Alfredo DOMINGUEZ;

QUE a fs. 63 la Mg. IVANISSEVICH solicita se gestione su baja del Proyecto del Investigación antes mencionado dada la necesidad de concentrar su dedicación en la dirección del Proyecto de Investigación 29/A319-1;

QUE a fs. 64 y mediante Nota N° 319/15, respectivamente, el Ing°. Jorge Luis NAGUIL y la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Prof. Fabiana SALDIVIA, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE por Nota N° 339/15 la Secretaria de Investigación y Postgrado, Dra. Marcela ARPES, solicita se instrumente la baja de la Mg. María Laura IVANISSEVICH en carácter de Codirectora del Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Tecnología Aplicada (ITA) y de Código 29/A317-1 denominado "Procesamiento de señales, inteligencia artificial y aplicaciones", a partir del 2 de Julio de 2015;

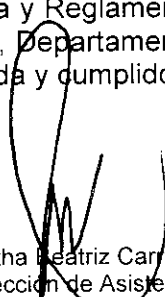
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

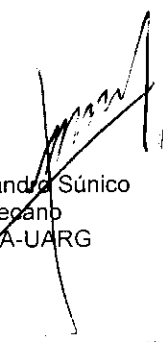
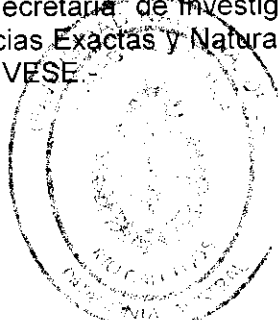
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DAR DE BAJA a la Mg. María Laura IVANISSEVICH (D.N.I. N° 13.036.079) en carácter de Codirectora del Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Tecnología Aplicada (ITA) y de Código 29/A317-1 denominado "Procesamiento de señales, inteligencia artificial y aplicaciones", a partir del 2 de Julio de 2015, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Investigación y Postgrado, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHÍVESE -



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

507